

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: 208

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 28 de Noviembre de 2017.-

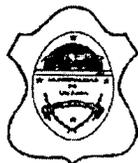
Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Orden del Día de la 9ª Sesión Ordinaria para su tratamiento sobre tablas, el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, informe a este Concejo Deliberante, respecto de la implementación de la Ordenanza Municipal N° 4656/2014.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29/11/17 Hs. 11:28
Numero:	1630 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Silvio BOCCICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

La Ordenanza Municipal N° 4656 sancionada el 20 de agosto de 2014, exceptuó a la obra ubicada en el predio identificado catastralmente como Sección H, Macizo 38, Parcela 12 del cumplimiento del artículo del Código de Planeamiento Urbano: VII.1.2.1.2 Residencial Densidad Media/Baja y conforme al proyecto tramitado mediante Expediente de Obra N° 2550/2014 del registro municipal, se autorizaron los indicadores urbanísticos:

- a. Ocupación del Retiro Frontal, manteniendo libre el retiro contrafrontal de 4.00 m;
- b. Un F.O.S de 0.84;
- c. Un F.O.T de 1.40.

En cumplimiento de los deberes establecidos en el Art. 125 inciso 33 de la C.O. y de la Ordenanza Municipal N° 2487, solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este cuerpo de concejales respecto al estado de ejecución de la obra que originó la excepción al Código de Planeamiento Urbano.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución:

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al D.E.M. que, a través del área que corresponda y en los plazos y términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, informe a este Concejo Deliberante respecto de la implementación de la Ordenanza Municipal N° 4656, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/08/2014, promulgada por el DECRETO MUNICIPAL N° 1499/2014, precisando el estado de la obra tramitado mediante Expediente de Obra N° 2550/2014 del registro municipal, remitiendo la documentación respaldatoria correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio, con un estilo fluido y cursivo.

**Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia**